

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el 10 de noviembre de 2022 venció el término de traslado del recurso de reposición interpuesto por La Previsora S.A. - Compañía de Seguros, en silencio. A Despacho para provea., 16 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes	INVERLOND S.A.S INVERJALR S.A.S.
Demandada	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A y Otros
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00372 00
Interlocutorio No. 1481	Decreta prueba de oficio – requiere parte llamada en garantía.

Previo a resolver sobre los recursos interpuestos por el apoderado de La Previsora S.A. - Compañía de seguros, contra el auto del 20 de octubre de 2022, por medio del cual se tuvo por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía; se **decreta** como **prueba de oficio, REQUERIR** a la llamada en garantía, La Previsora S.A., para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue al despacho copia digital del acuse de recibido que le haya sido enviado desde la dirección electrónica institucional ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co, como respuesta automática los dos presuntos mensajes de datos enviados por dicha entidad a tal dirección, y mediante los cuales se habría arrimado la contestación a la demanda principal y al llamamiento admitido en contra de dicha aseguradora; so pena de tomar las decisiones sobre los recursos interpuestos, con las pruebas y medios de información obrantes en el expediente. Lo anterior, como quiera que este despacho, desde el año 2020, tiene implementado el sistema de

respuesta automático a los correos electrónicos recibidos con mensajes de datos enviados al mismo.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 17/11/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 192



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**